

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 81/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron y aprobaron correlativas mediatas e inmediatas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

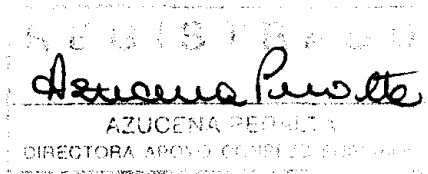
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 81/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita el refrendo de las Resoluciones N°s. 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564 y 565/2007 de Regional Académica



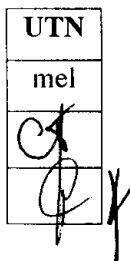
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Confluencia, eximiéndolos del cursado y aprobación de asignaturas correlativas mediatas e inmediatas, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Resolución C.D. N°
ESPINOSA, Verónica Andrea	1791	557/2007
HERNANDEZ, Nilda Beatriz	1856	558/2007
QUINTANA, Virginio Argentino	1817	559/2007
RETAMOZO, Fabiana Yanet	1874	560/2007
VALENZUELA, Suyai Andrea	1830	561/2007
BIURRUN, Mariana Marcela	1893	562/2007
BLANCO, Lorena Isabel	1894	563/2007
CIDES, Carlos Fernando	1897	564/2007
SOTO, Mathias Gabriel	1770	565/2007

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 737/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior